



Cartagena de Indias D. T. y C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Reparación directa
Radicado	13-001-33-33-005-2017-00242-00
Demandante	Yulian David Vega Castiblanco
Demandado	Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Asunto	Aplazamiento de fecha de audiencia alegaciones
Auto sustanciación No.	074

## CONSIDERACIONES

-Dentro del presente proceso, en audiencia de 18 de enero de 2022 se cerró el periodo probatorio y se fijó fecha para audiencia de alegaciones y de juzgamiento de que trata el art. 182 del CPACA para el 10 de marzo de 2022, a las 09 y 30 a.m<sup>1</sup>

-El día 09 de marzo de 2022<sup>2</sup>, antes de la diligencia, el apoderado de la parte demandante presenta solicitud de aplazamiento de la audiencia por motivos de conectividad en el sitio donde estaba actualmente, lo que le imposibilitaba conectarse a la plataforma teams.

Así las cosas, al advertirse que la solicitud de aplazamiento fue presentada por el apoderado de la parte demandante antes de la diligencia y por tratarse de la audiencia de alegaciones los cuales deben ser rendido precisamente por los apoderados en forma oral, y como la audiencia fue citada para celebrarse de forma virtual, se considera que está debidamente justificada la solicitud.

En consecuencia, en garantía del derecho de acceso a la justicia se considera pertinente acceder a lo solicitado, y verificada la agenda del despacho se señalará **el día viernes 25 de marzo de 2022, a las 09:30 a.m.-** y para ello hará uso de las herramientas tecnologías a la mano, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Se advierte que no habrá más aplazamiento.

Así las cosas, el Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Acceder a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, por lo expuesto.

**SEGUNDO:** Señalar el día **el día viernes, 25 de marzo de 2022 a las 09:30 a.m.** a las partes y al Ministerio Publico para que **comparezcan virtualmente** a este

<sup>1</sup> Documento 68

<sup>2</sup> Doc. 69 y 70



